y encargo a dhos Mag.s los Veloz, Alguaciles or
denes Barcos de guardas Cabos de las demas cuios
mayores mios de campo y Sargentos generales
de la Cavalleria Coroneles Sargentos Mayores
Capitanes de Cavallos y de Infanteria y otras
qualesquiera personas que se hallaren en el
Reino de Murcia y Marcaire referido hon
ren sabia y diligentemente la buena expedicion de
Nro exercito y le asisten a vida a los tenga
que hubieredes menester y les pidieredes del
sueldo que hubieredes de gozar con el cargo
de lo demandare señalar y desocupado aparte
de la presente y tomaran razon los oficiales
de sueldo quientes cada un mes a tres
lemes y demas sedes y cinquenta y uno
Cedulas = Lo qual de Gaviera y de
Reino se hizo escrivir de mandado
de Vs Magd por la Contaduria y contadoria
de Vs Magd = Y los oficios y ban
dos cargo y Sumoracion del Real Sello de Su
Mag.d escripto en la Posada a veinte de esta como por
el Fernando Montagena Renicendo bien
demas veinte y cinquenta y un años = Don
Pedro de Lerele y Figueroa

Fue = En quanto al condi decarlos
Gris Primar y el Mo General de la Artilleria
del Reino de Murcia y Marcaire y Cuadrillas
de la Infantera y Regimiento Maestre de
Cartagena y Governo y Oficios de la Villa de Mr.a
y sus Jurisdiciones y considerando que de
dinario no podian acudir en Cartagena y estos
Repugnerse en aquella Ciud. y Soldados Lo